

Oficio 102-029-100

Santiago de Cali, 17 de mayo 2024

Doctor  
**LUIS FERNANDO GOMEZ GUERRERO**  
Gerente General  
INNOVATECH E.I.C.E.  
La Ciudad

00020 \*24MAY20 11:41  
de  
INNOVATECH E.I.C.E.

**Asunto: Informe de Auditoría Proceso de Gestión Jurídica**

Atento saludo.

Me permito enviar el informe final de auditoria del Proceso de Gestión Jurídica, del periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Se recomienda elaborar el plan de mejoramiento y suscribirlo ante la oficina de control interno.

Agradecemos comunicar cualquier inquietud al correo institucional [controlinterno@impretics.gov.co](mailto:controlinterno@impretics.gov.co)

Cordialmente,

  
**JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ**  
Jefe de Control Interno

Copia a. Jefe Administrativo y Financiero

Elaboró: Diana Milena Meneses Herrera  
Revisó: Armando Rodríguez





SG-GPD

CI-DO-001

**INFORME DE AUDITORIA PROCESO DE GESTION JURIDICA**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 1 de 29

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME**

Día:

10

Mes:

05

Año:

2024

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Proceso de Gestión Jurídica
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Jairo García Londoño – Subgerente Administrativo y Financiero
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual, se desarrollen dando cumplimiento a la normatividad que regula la contratación de la entidad durante todas sus etapas: precontractual, contractual y post contractual.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Inicia con la notificación a la Gerencia y la solicitud de información a la Oficina Jurídica sobre los procesos contractuales, contratos y convenios celebrados por INOVATECH E.I.C.E. durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y finaliza con el informe de Auditoría Interna al proceso de Gestión Contractual con sus respectivas observaciones, recomendaciones y conclusiones.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia (Artículos 209.267 y 355)</li> <li>• Ley 489 de 1998: &lt;&lt; Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución y se dictan otras disposiciones&gt;&gt;</li> <li>• Ley 80 de 1993: &lt;&lt; Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública &gt;&gt;</li> <li>• Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único</li> <li>• Ley 1150 de 2007: &lt;&lt; Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos &gt;&gt;</li> </ul>



**SG-GPD**

**CI-DO-001**

**INFORME DE AUDITORIA PROCESO DE GESTION JURIDICA**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 2 de 29

- Ley 1474 de 2011: << Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública >>
- Ley 1437 de 2011: << Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo >>
- Ley 1341 de 2009: << se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC >>
- Decreto 734 de 2012: << Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de Administración Pública y se dictan otras disposiciones >>
- Decreto Ley 019 de 2012: << Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública >>
- Decreto 0556 de 2012: << Por el cual se confiere una autorización para celebrar contratos en desarrollo de lo establecido en el inciso 20 del artículo 355 de la Constitución Política >>
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.2.
- Acuerdo Junta Directiva No 100-03-01-12 de 2022 << Por el cual se profiere y se adopta el Manual de Contratación de IMPRETICS E.I.C.E. >>
- Acuerdo de Junta Directiva No.100-03-01-11 de 2022 << Por medio del cual se ajusta la estructura orgánica y se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de IMPRETICS E.I.C.E. >>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	02	Mes	04	Año	2024	Desde	02/04/24	Hasta	19/04/24	Día	03	Mes	05	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor Líder</b>
Jorge Arley Piedrahita	



## **RESUMEN EJECUTIVO**

En ejercicio de su función de Evaluación Independiente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorias 2024, aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, incluyó la realización de una auditoría al proceso de Gestión Jurídica, el cual contempló en su ejecución iniciar la misma el 08 de abril de 2024; la cual verificará que las actuaciones y procedimientos adelantados por el proceso en la entidad y que se desarrollen de acuerdo al objetivo general de la auditoría y la verificación de los objetivos específicos.

Es de aclarar de acuerdo con el Acuerdo de Junta Directiva 100-03-15.001 del pasado 5 de marzo del 2024 y aprobado por la Señora Gobernadora con el Decreto 1.22-0600 del 21 de marzo del 2024 "Por medio del cual se aprueban los estatutos de la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnología de la información y Comunicaciones – IMPRETICS EICE..." la entidad cambio su razón social y para efectos de este informe se denomina INNOVATECH E.I.C.E.

Se entregó Carta de Compromiso con radicado con fecha 01 de abril de 2024 en cual se informa el alcance, objetivos, criterios, metodología, riesgos del proceso auditado y cronograma de este.

El día 01 de abril de 2024, se da inicio a la auditoria donde se solicita a los responsables del proceso de su colaboración para la ejecución de la auditoria sin contratiempos.

### **▪ Muestra de Auditoria**

Para efectos de la auditora, se solicitó al área jurídica los expedientes contractuales físicos comprendidos entre el 01 de septiembre de 2023 hasta el 29 febrero de 2024.

De acuerdo con la matriz entregada y tomando como base el aplicativo de muestreo de la caja de herramientas sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, nos arrojó un muestreo aleatorio que permitió estimar la proporción de muestra optima que para este caso corresponde a 24 contratos de los 61 contratos celebrados por la entidad durante el periodo comprendido en esta auditoría.



INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	61
Error Muestral (E)	8%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	38
Muestra Óptima	23

**Formula para poblaciones infinitas**

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

**Formula para poblaciones finitas**

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza  
 E= Error de muestreo (precisión)  
 N= Tamaño de la Población  
 P= Proporción estimada  
 Q= 1-P

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Para efectos de inspección de la muestra obtenida, se solicitó al área jurídica los expedientes contractuales seleccionados de manera aleatoria.

Periodo	No. de Contratos	Valor	Muestra a auditar	Valor
01 de septiembre de 2023 y el 29 de febrero de 2024.	61	\$ 2.361.654.217	24	\$ 1.883.882.097



A continuación, se relaciona el detalle de los expedientes contractuales de la muestra solicitada:

No.	No. de CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
1	2023.09.25.002	YULI ANDREA LUGO HENAO	\$ 13.900.000
2	2023.10.13.001	INNOVATIVE GENERATION PLUS LTDA	\$ 371.912.961
3	2023.11.15.006	JUAN FELIPE OROZCO HENAO	\$ 29.000.000
4	2023.11.15.005	JOSE ULISES HENAO LOPEZ	\$ 26.000.000
5	2023.11.15.004	FABIO ACEVEDO GIRON	\$ 29.000.000
6	2023.11.15.002	ALEXANDER ARTEAGA CRIOLLO	\$ 14.000.000
7	2023.11.15.001	METROVIA S.A.S	\$ 41.769.000
8	2023.11.24.001	DISLUMBRA S.A.S	\$ 150.000.000
9	2023.10.19.001	A NIVEL MUNDIAL S.A.S	\$ 66.441.754
10	2023.11.16.001	VIP ITSYSYSTEMS S.A.S.	\$ 31.663.836
11	2023.12.01.003	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S	\$ 289.095.232
12	2023.12.01.001	MPR SISTEMAS S.A.S	\$ 29.750.000
13	2023.12.01.002	BMIND SAS	\$ 41.769.000
14	CPS-2024-01-10-014	KAROL TORO MARTINEZ	\$ 6.787.200
15	CPS-2024-01-10-007	GUTIERREZ ROMERO JEFFERSON	\$ 6.674.080
16	CPS-2024-01-10-002	JULIAN ALBERTO RUIZ SANCHEZ	\$ 13.000.000
17	CPS-2024-01-10-004	ARMANDO RODRIGUEZ CUELLAR	\$ 11.085.760
18	CPS-2024-01-10-015	MEDINA SALAMANCA GESAN ALFREDO	\$ 12.216.960
19	CPS-2024-01-17-002	SHANON DANIELA CHIQUITO LOAIZA	\$ 8.000.000
20	CPS-2024-01-15-001	GARCIA MORENO IVAN	\$ 11.764.480
21	CPS-2024-01-15-002	YENNI MARCELA CORREA AVILA	\$ 5.275.917
22	CPS-2024-02-01-001	CAMILO ANDRES CUADROS PANTOJA	\$ 11.000.000
23	CPS-2024-02-08-001	CHAVACO GUTIERREZ ANGIE MICHELLE	\$ 6.000.000
24	2024-01-10-001	METROVIA S.A.S	\$ 666.400.000

Posteriormente se aplicaron las técnicas de auditoría:

- **Consulta:** Realizando preguntas especialmente a la contratista Srta. Dahiana Rojas y al jefe administrativo y financiero el Dr. Jairo García Londoño.
- **Observación:** Se observaron los procedimientos establecidos en la entidad y la normatividad aplicable a la observación.
- **Inspección:** Se estudiaron documentos y registros como los expedientes contractuales.



**INFORME DE AUDITORIA PROCESO DE GESTION JURIDICA**

Fecha: Marzo 2024

Versión: 002

Página 6 de 29

- **Revisión de comprobantes:** Se realizó específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
- **Rastreo:** El rastreo se realizó específicamente para probar la integridad de la información documentada.
- **Confirmación:** Consistió en la obtención de verificación directa recurriendo a los expedientes contractuales.

Se identifican las observaciones o hallazgos que contienen los siguientes elementos:

1. **La condición:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor (realidad)
2. **Criterios:** Normas, Manuales, Procedimientos, Instructivos, Directrices, Circulares, Guías, (el deber ser)
3. **Causa:** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generen condiciones adversas (que originó la observación encontrada).
4. **Consecuencia:** Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios. (qué efectos pueden ocasionar la observación encontrada).

Para la realización de la auditoria se hizo uso de los recursos como: talento humano, equipo de cómputo, página web de la entidad, SECOP II, entre otros.

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS**

- Observación No. 1. **Caracterización del proceso**

**Condición:** El área de control interno verificó la existencia documentada de las caracterizaciones del proceso gestión jurídica, debidamente elaborados y aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**Criterio:**

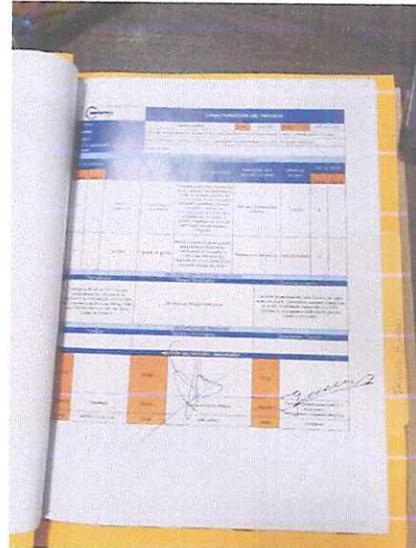
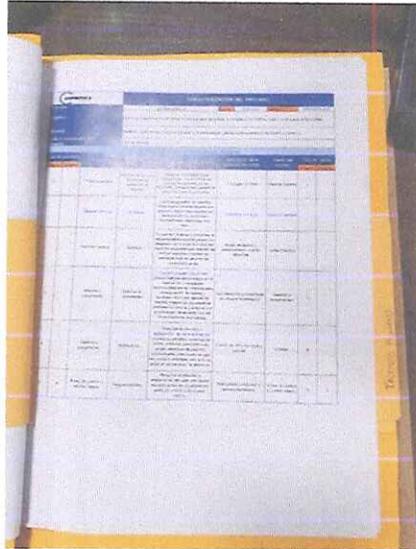
- Caracterización gestión jurídica

**Causa:**

- INNOVATECH E.I.C.E da cumplimiento con lo estipulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el fin de mejorar la capacidad de las entidades para cumplir con las necesidades y requerimientos de los ciudadanos.

**Consecuencias o efectos:**

- Aplicación del modelo a través de una serie de procesos simultáneos e integrado en las siete dimensiones adoptadas en el MIPG.
- Identificación de los puntos críticos de los procesos, riesgos asociados y recursos necesarios.
- Planeación efectiva.



• **Observación No. 2. Manual de Contratación**

**Condición:** El área de control interno verifico la existencia y publicación del Manual de Contratación el cual fue aprobado en Acuerdo de Junta Directiva No. 100-03-01-12 de diciembre 29 del 2022 y publicado en la Gaceta Extraordinaria No. 6443 del 31 de diciembre del 2022, manual que rige desde el 1 de febrero del 2023 como quedo estipulado en el artículo 40 del título VI del acuerdo aprobado.

**ACUERDO NRO. 100-03-01-12**

**IMPRETICS E.I.C.E.**

#hacendocontarviro

Pág. 1 de 29

**JUNTA DIRECTIVA  
ACUERDO Nro. 100-03-01-12  
(DICIEMBRE 29 DE 2022)**

**POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN  
DE IMPRETICS E.I.C.E.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE IMPRETICS E.I.C.E. EN USO DE SUS FACULTADES  
LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, IMPRETICS E.I.C.E. (En adelante IMPRETICS) fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 8 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1300 del 27 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo adscrito de personería jurídica, autonomía administrativa y carácter independiente, todo conforme sus artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1996 y disposiciones concordantes.
2. Que, en atención a la naturaleza de IMPRETICS, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.
3. Que en este mismo sentido la Ley 489 de 1996 define a estas entidades como "Entidades creadas por la ley o autorizadas por esta, que desarrollan"

**Criterio:**

- Acuerdo No. 100-03-01-12 de diciembre 29 de 2022.

**Causa:**

- INNOVATECH E.I.C.E. da cumplimiento frente a contar con un manual que establezca las normas, procedimientos y criterios que debe seguir la entidad para realizar sus procesos de contratación.

**Consecuencias o efectos:**

- Cumplir con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
- Definir el régimen de contratación especial, en caso de desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, o en mercados regulados.
- Facilitar la planeación, ejecución, seguimiento y control de los contratos, así como para evitar errores que puedan generar responsabilidades penales, administrativas, fiscales o disciplinarias.
- Garantizar transparencia, eficiencia y economía en sus compras y contrataciones, así como para promover la libre competencia y la selección objetiva de los contratistas.
- Acoger lineamientos generales que señale Colombia Compra Eficiente para la expedición de los manuales de contratación

**• Observación No. 3. MAPA DE RIESGOS**

**Condición:** La oficina de control interno evidencio el mapa de riesgos del proceso de gestión administrativa y financiera documentado, este mapa permite hacer monitoreo, seguimiento y evaluación a sus actividades y poder así detectar alertas tempranas de riesgo a las acciones e impedir que se materialicen los riesgos.

El auditor verificó la elaboración, conocimiento y socialización del mapa de riesgo del proceso administrativo y financiero, el cual contempla (13) trece riesgos identificados y (20) puntos de control.

En entrevista realizada con el personal del proceso de gestión jurídica, reconoce la importancia de identificar los riesgos, igualmente reconoce los controles establecidos por la entidad para mitigar el impacto por algún incumplimiento, sin embargo, la OCI evidencio que en ninguno de los expedientes físicos revisados y solicitados en la muestra de la auditoria, no se evidenció el mapa de riesgos.

**Criterio:**

- Mapa de riesgos del proceso

**Causa:**

- Falta de seguimiento y supervisión para garantizar que estas actividades se lleven a cabo de manera efectiva en la práctica.
- Puede haber una falta de comunicación interna dentro de la empresa, lo que resulta en una falta de conciencia o comprensión sobre la importancia de incluir en los expedientes contractuales el mapa de riesgos
- falta de claridad en los procedimientos utilizados que permitan garantizar que se documenten y mantengan los mapas de riesgos de manera sistemática en todos los expedientes.

**Consecuencias o efectos:**

la falta de evidencia del mapa de riesgos en los expedientes físicos puede tener consecuencias graves tanto en términos legales como operativos, lo que destaca la importancia de abordar adecuadamente la gestión de riesgos en el ámbito jurídico para mitigar riesgos y proteger los intereses de la empresa y sus partes interesadas.

**Observación No. 4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Decreto 1082 de 2015, establece en los siguientes artículos que: Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”

“Artículo 2.2.1.1.4.2. **No obligatoriedad** de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.”

“Artículo 2.2.1.1.4.3. **Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.”

“Artículo 2.2.1.1.4.4. **Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

**Condición:**

- No se logró evidenciar el valor total de los contratos de bienes y servicios que requiere la entidad para la vigencia 2024, a la fecha de la presente auditoria no se evidencia PAA cargado en el SECOP II ni tampoco publicado en la página de la entidad. La entidad presenta un documento del PAA donde contempla la adquisición de bienes y servicios solo para los meses de enero y febrero de 2024.

**Criterios:**

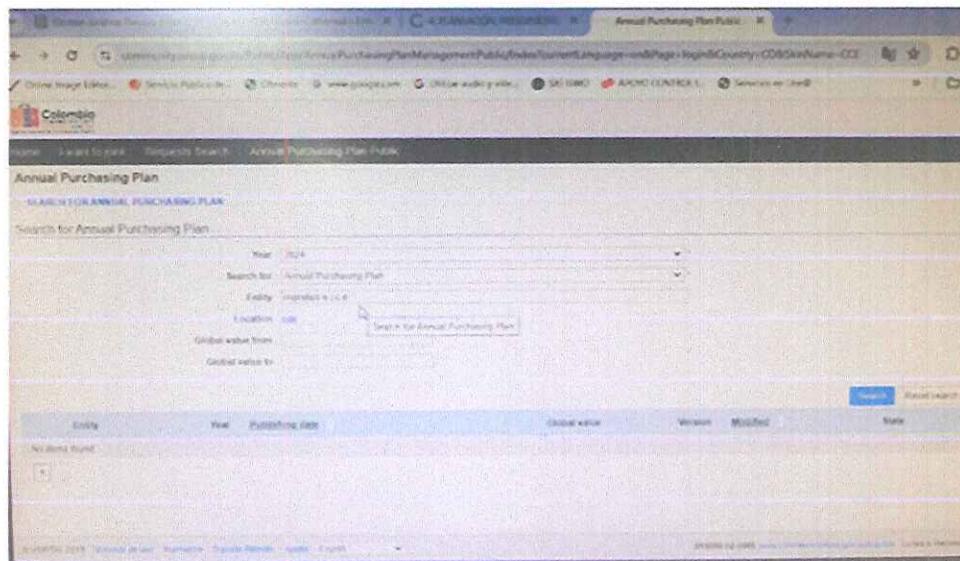
- Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.4.1. plan anual de adquisiciones
- Artículo 2.2.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. Decreto 1510 de 2013.
- Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones
- Decreto 1510 de 2013.

**Causa:**

- Incumplimiento de la obligatoriedad de elaborar y publicar el plan anual de adquisiciones de la entidad.

**Consecuencias o efectos:**

- Dificultad para identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras, y servicios, así como el diseño de estrategias de contratación.

**▪ Observación No. 5. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA ETAPA PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL – POSTCONTRACTUAL**

Al momento de elaboración de la presente auditoría a entidad cuenta con su manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 100-03.01-012 de diciembre 29 de 2022, determinando *“los lineamientos y procedimientos bajo los cuales se tramitarán y celebrarán los contratos que requiera la empresa para el desarrollo del giro ordinario de sus negocios, actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica, plasmados en el objeto establecido en sus estatutos”*, el manual que entró en vigencia desde el 1 de febrero del 2023; evidenciándose en la presente auditoría realizada al proceso de cumplimiento de la gestión jurídica



de INNOVATECH, que de una muestra de 24 contratos auditados 20 contratos cuentan con deficiencias en la conformación del expediente incumpliendo con su propio manual de contratación.

**ACUERDO NRO. 100-03-01-12****IMPRETICS** E.I.C.E.

#haciaelcentenario

Pág. 1 de 29

**JUNTA DIRECTIVA**  
**ACUERDO Nro. 100-03-01-12**  
**(DICIEMBRE 29 DE 2022)****POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN**  
**DE IMPRETICS E.I.C.E****LA JUNTA DIRECTIVA DE IMPRETICS E.I.C.E. EN USO DE SUS FACULTADES**  
**LEGALES Y ESTATUTARIAS Y****CONSIDERANDO**

1. Que, IMPRETICS E.I.C.E. (En adelante IMPRETICS) fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 6 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1309 del 27 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, todo conforme los artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1998 y disposiciones concordantes.
2. Que, en atención a la naturaleza de IMPRETICS, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.
3. Que en ese mismo sentido la Ley 489 de 1998 define a estas entidades como *"Organismos creados por la ley, o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, conforme a las reglas del derecho privado (...)"*

Imagen del Manual de Contratación vigente desde el 1 de febrero 2023

**Condición:**

- Falencias en la conformación del expediente contractual, debilidades en el seguimiento y control adecuado de los documentos requeridos.

**Criterios:**

- Manual de contratación IMPRETICS E.I.C.E ahora INNOVATECH E.I.C.E. (acuerdo No. 100-03.01-012 de diciembre 29 de 2022) Artículo 11.
- Criterios: Manual de Contratación 2020 de IMPRETICS E.I.C.E. ahora INNOVATECH E.I.C.E. <<ARTÍCULO 29. ELABORACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.



- <<ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Designación de supervisión ley 1474 de 2011, art 83
- Manual de contratación de la entidad art 40.
- Criterios: Manual de Contratación vigente 2023 de IMPRETICS E.I.C.E. ahora INNOVATECH E.I.C.E. <<ARTÍCULO 31. ELABORACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
- <<ARTÍCULO 37. SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Designación de supervisión ley 1474 de 2011, art 83
- Ley 594 2000
- Acuerdos 002 de 2014 y 003 de 2015 del archivo general de la nación. (foliación)
- Guía del procedimiento de foliación de archivos del archivo general de la nación.
- Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.9. a 2.2.1.2.3.1.16 (garantía)
- Manual de contratación art 17.
- Aprobación de la garantía (decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.9. a 2.2.1.2.1.16)
- Acta de Inicio decreto 1510 de 2013, art 3, manual de contratación, art 35 numeral 3.
- Informes parciales (ley 1474 de 2011 art 83 y 84).

**Causa:**

- Dificultad en la planeación y supervisión del proceso contractual, falta de capacitación del personal a cargo sobre el manual de contratación de la entidad, deficiencias en la correcta aplicación de los procesos de Gestión Documental.

**Consecuencias:**

- Sanciones disciplinarias y económicas de los entes de control.
- Se verificó que todos los contratos objeto de la auditoría (24), tuviesen los documentos requeridos en la etapa precontractual, contractual y post contractual como lo establece el manual de contratación de IMPRETICS E.I.C.E. ahora INNOVATECH E.I.C.E. y el sistema nacional de compra pública para las entidades que tiene régimen especial, encontrando lo siguiente:

(ver cuadro contratos con observaciones)



**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

A continuación, se relacionan los contratos que presentaron debilidades o aspectos por mejorar, tal y como se indica:

Contrato No	Nombre Del Contratista	Objeto del contrato	Valor Contrato	Hallazgos
2023.09.25.002	Yuli Andrea Lugo Henao	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa para la oficina de comunicaciones. todo conforme a la propuesta presentada, los documentos previos, anexo técnicos y demás documentos inherentes al proceso.	\$ 5.275.917	No se entregó el expediente a la oficina de control interno.
2023.10.13.001	Innovative Generation Plus Ltda	Realizar la gestión operativa, apoyo, seguimiento y evaluación del plan vial departamental	\$ 371.912.961	La oficina de control interno realizo la revisión de la documentación del proceso contractual evidenciado que no se encuentra archivados los siguientes documentos: respuesta a la invitación, las pólizas según contrato ni sus actas de aprobación, el informe final de ejecución.
2023.11.15.006	Juan Felipe Orozco Henao	Prestación de servicios para emitir mensajes institucionales conforme a la propuesta presentada todo lo cual forma parte	\$ 29.000.000	La oficina de control interno, en revisión de la documentación del proceso contractual, no evidenció el contrato de prestación de servicios, el acta de



		integral del presente proceso		inicio, los informes de gestión, de supervisión y la cuenta de cobro.
2023.11.15.005	José Ulises Henao López	Prestación de servicios para emitir mensajes institucionales conforme a la propuesta presentada todo lo cual forma parte integral del presente proceso	\$ 26.000.000	La oficina de control interno, evidencio el expediente contractual cumple con los requisitos solicitados.
2023.11.15.004	Fabio Acevedo Girón	prestación de servicios para emitir mensajes institucionales conforme a la propuesta presentada todo lo cual forma parte integral del presente proceso	\$ 29.000.000	La oficina de control interno, en revisión de los requisitos solicitados para el proceso de contratación, no evidencio los siguientes documentos: Respuesta a la invitación, Contrato firmado, Acta de Inicio, informe de supervisión, informe de gestión y cuenta de cobro.
2023.11.15.002	Alexander Arteaga Criollo	Prestación de servicios para emitir mensajes institucionales conforme a la propuesta presentada todo lo cual forma parte integral del presente proceso	\$ 14.000.000	La oficina de control interno en revisión de los requisitos solicitados para el proceso de contratación evidencio la propuesta de la invitación sin la firma, no se evidencia el contrato, el acta de inicio, igualmente tampoco se evidencia los informes de gestión, cuenta de cobro y los informes de supervisión.



2023.11.15.001	Metrovia S.A.S	Prestación de servicios para arrendamiento de vallas publicitarias rotativas	\$ 41.769.000	La oficina de control interno en revisión del expediente contractual evidenció el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2023.11.24.001	Dislumbra S.A.S	Prestar servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de decoración navideña sobre la fachada de la gobernación del valle del cauca, todo conforme con la propuesta presentada y de más documentos inherentes que forman parte integral del presente proceso.	\$ 150.000.000	La oficina de control interno realizó la revisión de la documentación del proceso contractual evidenciado que no se encuentra archivadas en la carpeta las pólizas requeridas en la oferta mercantil la aprobación de la póliza, tampoco se evidencia los informes de supervisión y el informe de ejecución (no se logró evaluar la ejecución), no se observa en la carpeta la factura.
2023.10.19.001	A Nivel Mundial S.A.S	solución integral en tic que incorpore el desarrollo de software y hardware, con entrega de licencia de uso del mencionado software a perpetuidad, conforme al anexo técnico e instrucciones que imparta IMPRETICS E.I.C.E	\$ 66.441.754	La oficina de control interno evidencio toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.



2023.11.16.001	Vip Itsystems S.A.S.	adquisición de equipos, micrófonos, amplificador de sonido, mezclador de sonido, parlantes, cámaras con seguimiento, televisores 4k y dvr conforme a las especificaciones técnicas del anexo que forma parte integral.	\$ 31.663.836	La oficina de control interno en revisión de la documentación requerida para el proceso de contratación evidenció los estados financieros sin firma del representante legal.
CPS-2024-01-10-007	Jefferson Gutiérrez Romero	Prestación de servicios profesionales para la actualización y manejo de la página web institucional y redes sociales de IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 6.674.080	La oficina de control interno en revisión del expediente contractual evidenció el cumplimiento de los requisitos solicitados.
CPS-2024-01-10-014	Karol Toro Martínez	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la subgerencia comercial de IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 6.787.200	La oficina de control interno en revisión del expediente contractual evidenció el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2023.12.01.003	Aires Y Tecnología S.A.S	prestar el servicio de aéreo siete, servicio cloud, aéreo siete, servicio cloud, incluyendo drp con acronis servicio de migración, pruebas, weblogic créditos para 3 años y escritorios virtuales, en el lugar que indique IMPRETICS	\$ 289.095.232	La oficina de control interno evidenció toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.



		E.I.C.E, conforme al anexo técnico que forma parte integral del mismo y demás documentos inherentes al proceso.		
2023.12.01.001	Mpr Sistemas S.A.S	prestación del servicio para la restauración del sistema simoa. actividades como análisis, detección de falla, y corrección de la mismas, en el lugar donde indique IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 29.750.000	La oficina de control interno evidencio toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.
2023.12.01.002	Bmind Sas	prestar los servicios de soporte y acompañamiento en las plataformas weblogic y bases de datos que soportan la aplicación simoa, donde indique IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 41.769.000	La oficina de control interno evidencio toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.
CPS-2024-01-10-002	Julián Alberto Ruiz Sánchez	prestación de servicios profesionales para apoyar a la gerencia de IMPRETICS en asuntos legales	\$ 13.000.000	La oficina de control interno evidencio toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.
CPS-2024-01-10-004	Armando Rodríguez Cuellar	prestación de servicios profesionales para realizar la divulgación, retroalimentación, apropiación y seguimiento del	\$ 11.085.760	La oficina de control interno evidencio toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.



		modelo integrado de planeación y gestión mipg de IMPRETICS E.I.C.E.		
CPS-2024-01-10-015	Medina Salamanca Gesan Alfredo	Prestación de servicios profesionales para la revisoría fiscal en IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 12.216.960	La oficina de control interno evidencio toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.
CPS-2024-01-17-002	Shanon Daniela Chiquito Loaiza	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la entidad en la gestión de comunicaciones.	\$ 8.000.000	La oficina de control interno evidencio toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.
CPS-2024-01-15-001	García Moreno Iván	Prestación de servicios profesionales para IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 11.764.480	La oficina de control interno en revisión de la documentación del expediente contractual, evidencio el segundo informe de supervisión sin firma del supervisor.
CPS-2024-01-15-002	Yenni Marcela Correa Ávila	prestación de servicios profesionales en la subgerencia administrativa y financiera de IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 5.275.917	A la fecha de revisión no se encuentra archivada en la carpeta el segundo informe de actividades correspondiente al otro si con todos documentos soporte. se verifica también que en la misma carpeta hay documentos correspondientes a la cuenta de cobro 002 del contrato No. CPS-2024-01-15-001 del señor Iván García Moreno.



CPS-2024-02-01-001	Camilo Andrés Cuadros Pantoja	Prestación de servicios profesionales a IMPRETICS E.I.C.E en asuntos legales	\$ 11.000.000	La oficina de control interno no evidencia falencias en el expediente contractual.
CPS-2024-02-08-001	Chavaco Gutiérrez Angie Michelle	prestación de servicios de apoyo a la gestión como periodista en el área de comunicaciones de la empresa.	\$ 6.000.000	La oficina de control interno en revisión de la documentación requerida para el proceso observo que el acta de inicio no se encuentra firmada por el gerente.
2024-01-10-001	Metrovia S.A.S	alquiler de bodegas debidamente equipadas para garantizar la custodia, cuidado y conservación de la gestión documental y clientes de IMPRETICS E.I.C.E.	\$ 666.400.000	La oficina de control interno evidenció toda la documentación solicitada y los documentos de ejecución con los soportes requeridos.

▪ **Observación No. 6 PUBLICACIÓN EN EL SECOP II o PAGINA WEB DE LA ENTIDAD**

De acuerdo con la circular externa única de Colombia compra eficiente - ANCP es de obligatorio cumplimiento que las entidades que contraten con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP II,



en el año 2024 de la muestra auditada se encuentran cargados en la página de la entidad cumpliendo con el manual de contratación. ver siguiente cuadro.

A continuación, se relacionan todos los contratos objeto de la auditoria en los cuales se evidencian lo siguiente:

No.	Contrato No	Nombre del contratista	Valor Contrato	Publicación página web de la entidad	SIA Observa
1	2023.09.25.002	Yuli Andrea Lugo Henao	\$ 5.275.917	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 35% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual, cumple con la fecha de rendición.
2	2023.10.13.001	Innovative Generation Plus Ltda	\$ 371.912.961	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual, cumple con la fecha de rendición.
3	2023.11.15.006	Juan Felipe Orozco Henao	\$ 29.000.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual, cumple con la fecha de rendición.
4	2023.11.15.005	José Ulises Henao López	\$ 26.000.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.
5	2023.11.15.004	Fabio Acevedo Girón	\$ 29.000.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.



6	2023.11.15.002	Alexander Arteaga Criollo	\$ 14.000.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.
7	2023.11.15.001	Metrovia S.A.S	\$ 41.769.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.
8	2023.11.24.001	Dislumbra S.A.S	\$ 150.000.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.
9	2023.10.19.001	A Nivel Mundial S.A.S	\$ 66.441.754	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.
10	2023.11.16.001	Vip Itsystems S.A.S.	\$ 31.663.836	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. No se evidencia la rendición.
11	2023.12.01.003	Aires Y Tecnología S.A.S	\$ 289.095.232	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.



12	2023.12.01.001	Mpr Sistemas S.A.S	\$ 29.750.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.
13	2023.12.01.002	Bmind Sas	\$ 41.769.000	No se evidencia publicación del contrato ni proceso contractual en la página web de la entidad.	Se evidencia un cumplimiento de 37,5% en el cargue de la documentación. No se evidencia cargados los documentos de la etapa contractual. Cumple con la fecha de rendición.
14	CPS-2024-01-10-007	Jefferson Gutiérrez Romero	\$ 6.674.080	Se evidencia el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
15	CPS-2024-01-10-014	Karol Toro Martínez	\$ 6.787.200	Se evidencia el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
16	CPS-2024-01-10-002	Julián Alberto Ruiz Sánchez	\$ 13.000.000	Se evidencia el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
17	CPS-2024-01-10-004	Armando Rodríguez Cuellar	\$ 11.085.760	Se evidencia el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
18	CPS-2024-01-10-015	Medina Salamanca Gesan Alfredo	\$ 12.216.960	Se evidencia el contrato y el proceso de contratación cargado en la	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.



				página de la entidad.	
19	CPS-2024-01-17-002	Shanon Daniela Chiquito Loaiza	\$ 8.000.000	<b>Se evidencia</b> el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
20	CPS-2024-01-15-001	García Moreno Iván	\$ 11.764.480	<b>Se evidencia</b> el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
21	CPS-2024-01-15-002	Yenni Marcela Correa Ávila	\$ 5.275.917	<b>Se evidencia</b> el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
22	CPS-2024-02-01-001	Camilo Andrés Cuadros Pantoja	\$ 11.000.000	<b>Se evidencia</b> el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
23	CPS-2024-02-08-001	Chavaco Gutiérrez Angie Michelle	\$ 6.000.000	<b>Se evidencia</b> el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.
24	2024-01-10-001	Metrovia S.A.S	\$ 666.400.000	<b>Se evidencia</b> el contrato y el proceso de contratación cargado en la página de la entidad.	Se evidencia cumplimiento de 100% en el cargue de la documentación requerida, y cumple con la fecha de rendición.

**Condición:**

- Los contratos y el proceso contractual correspondientes al año 2023 de la muestra seleccionada (24 contratos), no se encuentran cargados en la página web de la entidad como lo establece el manual de contratación, se evidencia que los contratos y los procesos contractuales realizados en el año 2024 de la muestra auditada se encuentran cargados en la página de la entidad cumpliendo con el manual de contratación.
- Se evidencia incumplimiento en el cargue de la documentación requerida en la plataforma SIA OBSERVA de la etapa contractual de los contratos realizados en el año 2023 de la muestra seleccionada.

**Criterio:**

- Ley 1712 del 2014
- Decreto 103 de 2015 art 7,8,9
- Decreto 1510 de 2013 art 19
- Manual de contratación
- Circular externa del 20 de agosto de 2015 de Colombia compra eficiente.

**Causa:**

- Falta de aplicación de los procedimientos obligatorios para cumplir con las publicaciones de los documentos del proceso contractual en la página web de la entidad y SIA OBSERVA.

**Consecuencias:**

- No acatamiento a la obligación de publicar en la forma debida los documentos del proceso contractual en la página web de la entidad, sanciones por incumplimiento de la normatividad vigente y falta de transparencia,

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/RESULTADOS DE LA  
AUDITORÍA/RECOMENDACIONES**

- La Oficina de Control Interno recomienda la elaboración de un plan de mejoramiento del proceso de gestión jurídica que formule acciones de mejora, preventivas y correctivas para subsanar observaciones encontrados en el presente informe.
- Actualizar los expedientes físicos de los contratos auditados (24) de la Entidad, con el fin de que los mismos cuenten con información de la ejecución contractual tales como avances de cada uno, informes finales del supervisor, actas de recibo a satisfacción, acta de terminación, informe final del contrato entre otros, que permitan acreditar ante terceros el seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en los contratos.
- Reforzar a través de jornadas de capacitación dirigidas a los supervisores de contratos y servidores de apoyo a la supervisión, el conocimiento y manejo de los estándares de calidad aplicables al proceso,



tales como; manuales, instructivos, formatos, procedimientos, etc.; que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo del rol asignado a cada uno de ellos.

- Fortalecer la revisión y el control en el proceso de contratación, sensibilizar a los servidores públicos en la responsabilidad del autocontrol, con el fin de garantizar razonablemente la coordinación de las acciones, anticipando y corrigiendo de manera oportuna, las debilidades que se presenten en la ejecución de las actividades del proceso contractual en cada una de sus etapas.
- Realizar revisión de los procedimientos de la gestión contractual con el fin de determinar riesgos y definir controles que permitan cumplir con los objetivos del proceso de Gestión Jurídica.
- Socializar el mapa de riesgos del proceso para su correcta aplicación y aplicación de los controles establecidos en cada riesgo identificado, de igual forma que analicen y tengan en cuenta para la ejecución de los contratos y su respectivo expediente físico.

### CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

La auditoría realizada al proceso de gestión jurídica de INNOVATECH permite llegar a las siguientes conclusiones:

Como resultado de la auditoría y conforme el objetivo y el alcance de esta, se considera necesario seguir reforzando en temas como el control de documentos puesto que se observa deficiencia de controles sobre la Gestión Archivística y Documental, carpetas sin foliar, faltante de información requerida según la lista de chequeo de contratos del año 2023, estas deficiencias identificadas resaltan la necesidad de implementar mejores prácticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento legal, la eficiencia operativa y la transparencia organizacional.

Es importante destacar cómo la entidad ha logrado una mayor organización en la recopilación, almacenamiento y mantenimiento de la documentación contractual desde principios de 2024. Esto nos conduce a una mayor eficiencia en la gestión de contratos y una mayor transparencia en las operaciones de la entidad. Esto puede incluir la reducción del tiempo necesario para localizar información relevante, así como una mayor claridad y accesibilidad de la documentación para partes interesadas internas y externas.

La ausencia de supervisión adecuada a los informes de ejecución aumenta significativamente el riesgo de que las partes contratantes no cumplan con sus obligaciones según lo acordado en el contrato. Esto puede resultar en disputas contractuales, pérdida de confianza entre las partes y posibles litigios, igualmente dificulta la identificación y mitigación oportuna de riesgos durante la ejecución del contrato.

Es preciso indicar, que, debido a la limitación de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de la presente auditoría, sin embargo, hay que precisar que el líder auditado es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno y prevenir posibles irregularidades conforme a lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –



**INFORME DE AUDITORIA PROCESO DE GESTION JURIDICA**

Fecha: Marzo 2024

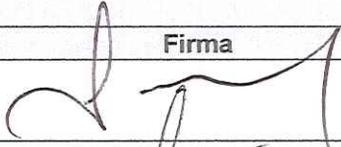
Versión: 002

Página 29 de 29

MIPG en las líneas de defensa de control, así mismo es responsable de la información suministrada con respecto a los procesos contractuales y de informar en su momento posibles situaciones relevantes y/o errores que pudiesen haber afectado el resultado final de esta actividad.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 10 días del mes de mayo del año 2024

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Jorge Arley Piedrahita	Jefe de Control Interno	
Jairo García Londoño	Subgerente Administrativo y Financiero	